

RESOLUCIÓN 917/21

VISTO:

El Registro Civil en cuanto a la organización de la atención al público en el contexto de pandemia, y

CONSIDERANDO:

Que el Registro Civil es el organismo responsable de la inscripción de todos los hechos y actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y/o capacidad de las personas; como así también, los trámites inherentes a la identidad y documentación de las personas (DNI/Pasaporte).

Que como se expresa en su página web oficial, *"el organismo actúa por medio de procedimientos modernos, ágiles y descentralizados, con motivo de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos y las ciudadanas. En este sentido, cuenta con numerosas oficinas descentralizadas de registro y documentación en todo el territorio provincial. Además, dispone de un archivo documental ubicado en cada uno de los 19 departamentos de la Provincia, y un archivo documental central ubicado en la ciudad de Santa Fe."*

Que también argumenta, *"actualmente, el Registro Civil se encuentra trabajando en un profundo proceso de modernización de su estructura incorporando nuevas herramientas tecnológica que permitan mejorar la calidad de servicios a la ciudadanía y garantizar el acceso a sus derechos fundamentales. Así, se ha incorporado un novedoso sistema de digitalización de actas de nacimientos, defunciones, matrimonios y uniones convivenciales, que permite a cada ciudadano y ciudadana, acceder a sus registros personales de forma completamente on-line."*

Que el Registro Civil recorre a diario el territorio con unidades móviles de documentación, posibilitando a los habitantes de cada localidad santafesina acceder a su Documento Nacional de Identidad. Ya que es deber acercar los servicios a la ciudadanía y garantizar el acceso a los derechos de toda la población,




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que sin embargo tenemos conocimiento que para dar cumplimiento a sus funciones registrales de los nacimientos, matrimonios y defunciones que ocurran en el territorio definido, viene con retrasos.

Que, además por medio de la página web y oficina, pueden solicitarse turnos como también en forma telefónica, no obstante, esto no ocurre en la realidad según testimonios de firmatenses que han intentado solicitar turnos por estas vías.

Que, entre las inquietudes de nuestra ciudadanía con respecto a la entrega y organización de los turnos, se acrecentó y acentuó durante la pandemia.

Que los usuarios del sistema manifiestan que los turnos solo pueden solicitarse por e-mail y esta es en forma limitada, debiendo enviar los mails tantas veces como fuera necesario hasta lograr conseguirlo, aunque entendemos la capacidad de turnos disponibles se encuentra reducida por el personal disponible.

Que sería imperante que nuestra ciudad además de contar con la posibilidad de realizar el trámite on-line para agilizar la gestión, y se pueda abrir el proceso de selección de personal idóneo mediante concursos públicos desde el Estado, como también rever la capacidad tecnológica del registro.

Que además, el Diputado provincial Dr. Gabriel E. Real desde su banca presentó un proyecto de comunicación registrado bajo el Expte. Nº 42.932 donde se argumenta que *"...la situación se torna compleja desde el punto de vista de los recursos humanos que se encuentran desempeñando funciones en la repartición pública de la ciudad de Firmat, en realidad resultan escasos, y termina siendo mala la atención al público en general. Resulta fundamental y reiterativo describir que a esta delegación no solo concurren ciudadanos y residentes de la ciudad de Firmat, también lo hacen quienes residen en localidades adyacentes a la misma, como por ejemplo desde las localidades de Miguel Torres, Chovet, Villada, Bombal, Cañada del Ucle, Los Quirquinchos, Godeken, tan sólo por nombrar algunas. Ante este panorama se hace imprescindible solicitar la urgente intervención de la propia administración pública con el fin de iniciar el procedimiento correspondiente con el nombramiento de nuevo personal administrativo que permita eficientizar las*




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

tareas prestadas por esta delegación y la equidad laboral de los actuales empleados.”

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Acompáñese el Proyecto de Comunicación de autoría del Diputado provincial Dr. Gabriel E. Real, el cual solicita que por intermedio del Registro Civil. Ministerio de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad se proceda con un nuevo proceso de nombramiento para nuevos agentes y cargos administrativos en la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Firmat. Registrado bajo el Expte. N°42.932.-

ARTÍCULO 2º: Enviar copia del presente a la Cámara de Diputados y Senadores de la provincia de Santa Fe, solicitando su pronto tratamiento y aprobación. -

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente, al Diputado Gabriel E. Real, autor del proyecto de comunicación mencionado. -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta